

Río Cuarto, 23 de mayo de 2023

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 141569 y la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), solicitando se le otorgue extensión del período de condicionalidad a la estudiante Luciana Yamila APAZA (D.N.I. 44.349.883) de la carrera Profesorado en Educación Especial; y

CONSIDERANDO

Que mediante la nota citada precedentemente, la estudiante solicita extensión del período de condicionalidad en la asignatura Sociología de la Educación (2211), perteneciente a la carrera Profesorado en Educación Especial del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51).

Que el Departamento del cual depende dicha carrera se ha expedido en referencia al pedido de extensión de la condicionalidad solicitado.

Que la Secretaría Académica ha tenido en consideración la opinión vertida por el Departamento para resolver la petición de la estudiante en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 120/17.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar la extensión del período de condicionalidad en la asignatura y a la estudiante, que se detalla en el anexo, el que con una (1) foja forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 280/2023

I.C.



ANEXO
(RESOLUCION DECANAL N° 280/23)

DEPARTAMENTO: Ciencias de la Educación (5-51)

ESTUDIANTE	ASIGNATURA	hasta el turno
PROFESORADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL (43)		
Luciana Yamila APAZA (D.N.I. 44.349.883)	Sociología de la Educación (2211)	Mayo 2023



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 23 de mayo de 2023, 15:17 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230523-646d0333e4984**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

CLARISA VERÓNICA PEREYRA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas